
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 50001 33 31 004 2009 00096 00
INCIDENTANTE : SANDRA LILIANA BUSTAMANTE
INCIDENTADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS)

Póngase en conocimiento de las partes, el dictamen pericial rendido por el médico especialista en Psiquiatría, Dr. Henry Castro, visto a folios 38 y 39 envés de cuaderno incidental, indicándoles que conforme lo establecido en el artículo 228 del C.G.P., en el término de tres (3) días, podrán ejercer las facultades de que trata la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,-

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e4fbf4ef21de49887fa69dce0f9dcf33c6f42c9b3151ffce74cc068bc04b7fc

Documento generado en 06/08/2020 11:22:33 a.m.